



PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR

Colegio Misionero Lancaster

2025

Creando - Innovando - Emprendiendo



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

ÍNDICE

I.	Introducción.....	2
II.	Marco normativo.....	3
III.	Integración vs Inclusión.....	6
IV.	Principios de nuestra comunidad educativa.....	7
V.	Necesidades Educativas Especiales (NEE).....	8
VI.	Programa de Integración Escolar (PIE).....	10
VII.	Protocolo de respuesta a las NEE en el aula.....	11
	1. Evaluación.....	12
	2. Trabajo Colaborativo y Co-Enseñanza.....	15
	3. Diversificación de la enseñanza.....	18
	4. Líneas de Acción.....	21
VIII.	Anexos.....	23
	1. Ficha de Despistaje para Nivel Preescolar (TEL) 2025	
	2. Pauta de Detección de NEE para Profesores 2025	
	3. Formato PACI	
	4. Protocolo de desregulación emocional y conductual	

	<p>COLEGIO MISIONERO LANCASTER ANTOFAGASTA</p> <p>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025</p>	
<p>CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO</p>		

I. INTRODUCCIÓN

En Chile, la promoción de la inclusión educativa se ha convertido en un pilar fundamental para garantizar el acceso equitativo a la educación y el pleno desarrollo de todos los estudiantes. En línea con este compromiso, el presente plan se propone establecer un marco integral de acción, en concordancia con las leyes y decretos vigentes, para promover la inclusión escolar en nuestro establecimiento educativo.

Partiendo de la base establecida por la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, la cual establece las directrices para eliminar el financiamiento compartido y promover la inclusión de estudiantes en situación de vulnerabilidad, así como el Decreto Supremo N°170, que establece normas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, este plan busca articular acciones concretas en todos los niveles del sistema educativo.

En este contexto, el presente plan se basa en principios de equidad, diversidad y respeto a los derechos humanos, reconociendo la importancia de la diversidad como un valor enriquecedor para nuestra comunidad educativa. A través de estrategias de capacitación docente, adecuación curricular, y fomento de la participación de la comunidad escolar, buscamos crear un ambiente donde cada estudiante se sienta

En resumen, este plan de inclusión escolar tiene como objetivo principal garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes en Chile, promoviendo la participación, el respeto a la diversidad y el pleno ejercicio de sus derechos educativos.

	<p>COLEGIO MISIONERO LANCASTER ANTOFAGASTA</p> <p>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025</p>	
<p>CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO</p>		

II. MARCO NORMATIVO

El panorama de la inclusión escolar en Chile se rige por varias leyes y decretos que buscan garantizar el acceso equitativo a la educación para todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales. Entre las normativas vigentes se encuentran:

1. Decreto Supremo N° 170 (2009):

Este decreto establece normas y orientaciones para la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en establecimientos educacionales regulares, promoviendo la identificación temprana, la evaluación y la implementación de planes de apoyo individualizado. Tiene como objetivo principal garantizar el acceso, la participación y el progreso de todos los estudiantes en el sistema educativo, independientemente de sus características individuales o condiciones de discapacidad.

Entre los aspectos más relevantes se encuentra la definición y conceptualización de las Necesidades Educativas Especiales (NEE), la reglamentación de los procedimientos de evaluación diagnóstica y de los profesionales competentes e idóneos para realizarlas, y así implementar subsidios del estado para la educación especial de los estudiantes que la requieran. Además, señala que la evaluación debe ser de carácter integral e interdisciplinario y considerar el ámbito psicoeducativo y de salud.

2. Ley 20.845 de Inclusión Escolar (2015):

Esta ley establece un marco normativo para promover la inclusión educativa y eliminar el financiamiento compartido, garantizando que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad. Esta ley establece un marco normativo que busca garantizar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir una educación



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

de calidad, independientemente de sus características individuales o condición socioeconómica.

Entre los principales aspectos de la Ley de Inclusión Escolar se encuentra la eliminación del financiamiento compartido, un sistema que permitía a algunas escuelas recibir aportes adicionales de los padres de los estudiantes, lo que generaba inequidades en el acceso a la educación. Además, la ley establece medidas para promover la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales en escuelas regulares, fomentando la inclusión y la diversidad en el sistema educativo.

La Ley de Inclusión Escolar también contempla la creación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que busca fortalecer las capacidades de los docentes para atender la diversidad de sus estudiantes y garantizar una educación de calidad para todos. Asimismo, establece mecanismos de supervisión y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos de inclusión en las instituciones educativas.

En resumen, la Ley 20.845 de Inclusión Escolar representa un importante avance en la construcción de un sistema educativo más justo y equitativo en Chile, promoviendo la inclusión de todos los estudiantes y garantizando el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

3. Decreto Supremo N°83 (2015):

Aprueba criterios y orientaciones de educación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) de educación parvularia y educación básica. Los fundamentos se basan en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.

A partir de estos criterios y orientaciones se garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y

	<p>COLEGIO MISIONERO LANCASTER ANTOFAGASTA</p> <p>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025</p>	
<p>CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO</p>		

desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

Propone los siguientes principios:

5. Igualdad de oportunidades: El sistema debe ofrecer a todos los estudiantes la posibilidad de desarrollarse como sujetos de derecho
6. Calidad educativa con equidad: El sistema debe propender a que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales que estipule la Ley General de Educación.
7. Currículo relevante y pertinente: Desde una perspectiva inclusiva, la adecuación curricular permite los ajustes necesarios para que sea también pertinente y relevante a los estudiantes con NEE.
8. Inclusión educativa y valoración de la diversidad: Debe promover y favorecer el acceso, presencia y participación de todos, especialmente de aquellos que por diversas razones se encuentran excluidos.
9. Flexibilidad en la propuesta educativa: Debe proporcionar respuestas educativas flexibles, equivalentes en equidad, que favorezcan el acceso, la permanencia y el progreso de todos los estudiantes.
10. Priorizar los aprendizajes que se consideran imprescindibles.

4. Decreto Supremo N°67 (2018):

Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular, fomentando la apropiación de los sentidos y el enfoque evaluativo para fortalecer las prácticas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas y los procesos de toma de decisiones. Actualiza la normativa que regulaba estos temas y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

El Decreto 67 busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

Este Decreto posee un enfoque inclusivo y se alinea con el Decreto 83 asegurando la calidad y equidad de los aprendizajes de todos los estudiantes tomando en cuenta su diversidad. Permite ir recolectando información de cómo progresan los estudiantes y favorece que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizajes definidos en el Currículum Nacional.

III. INTEGRACIÓN VS INCLUSIÓN

En el contexto educativo chileno, la integración y la inclusión son dos conceptos relacionados pero que presentan diferencias importantes. Si bien desde ambas perspectivas el propósito orientador apunta a generar mayor equidad y justicia sociales a través de una provisión educativa capaz de dar respuesta a todas y todos los estudiantes con independencia de sus particularidades, existen diferencias relevantes respecto del enfoque desde el que son comprendidas y abordadas las relaciones entre el sujeto y la escuela.

Por un lado, Integración Educativa se refiere a la incorporación de estudiantes con NEE en el sistema educativo regular. En el enfoque de integración, los estudiantes con discapacidad o NEE son admitidos en las escuelas regulares, pero pueden enfrentar barreras para participar plenamente en todas las actividades escolares.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

Según el modelo de integración, el foco de atención es la o el estudiante y su proceso de adaptación a la institución escolar y a un referente de estudiante ideal o “normal”. De esta manera, la tarea de la escuela para hacerse cargo de la diversidad es concebida como un esfuerzo de categorización y abordaje de las carencias o déficits que alejan a los estudiantes de este referente de normalidad. A su vez, el trabajo educativo con las y los estudiantes que se encuentran fuera de este rango de normalidad se enfoca en la provisión de apoyos que ayuden a mejorar su experiencia escolar, en una institución educativa que no es cuestionada.

Por otro lado, la inclusión educativa va más allá de la mera integración. Se refiere a la creación de entornos educativos que sean accesibles, acogedores y respetuosos con la diversidad, donde todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, puedan participar plenamente, aprender y desarrollarse. La inclusión implica no solo la presencia física de todos los estudiantes en la escuela, sino también la aceptación, la participación activa y el respeto a la diversidad. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

En resumen, mientras que la integración se centra en la incorporación de estudiantes con necesidades educativas especiales al sistema educativo regular, la inclusión busca crear entornos educativos que sean verdaderamente accesibles y acogedores para todos los estudiantes. Busca eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje, promoviendo el respeto a la diversidad y la participación plena de cada individuo para evitar la marginalización, exclusión y fracaso escolar.

IV. PRINCIPIOS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad Lancasteriana ofrece una educación integral, entregando un mensaje que nos desafía, consuela y sostiene ante la incertidumbre, pues la FE nos



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

ayuda a realizar el ejercicio crítico del proceso pedagógico, a la construcción y elaboración del saber, basados en los siguientes principios:

1. El Colegio promueve la integración en la diversidad, respetando distintos tiempos y modos de aprender.
2. Educaremos en el respeto y la tolerancia, para minimizar las influencias que llevan al temor y la exclusión de los demás, ayudándoles a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético.
3. Se asume como parte de nuestra misión la integración de los estudiantes a la sociedad, para lo cual deben conocer e identificarse con sus símbolos y su historia.
4. Se impulsa el uso de la palabra como elemento de comunicación y entendimiento, y rechazando la violencia verbal, los insultos, ofensas y garabatos como parte del vocabulario del colegio.

La educación inclusiva es una visión, un horizonte hacia el cual avanzar; no es un reglamento, un programa, un plan de acción, ni una realidad ya alcanzada. Es un sueño, una aspiración y una inspiración, que nos invita a construir condiciones que permitan y nos enseñen a convivir en diversidad, aceptando y aprovechando mutuamente nuestras diferencias sin forzar la homogeneidad en relación con algún estándar considerado como “la norma” en la cual todos debiéramos calzar para ser considerados personas y seres humanos válidos para los demás. Considerado de modo amplio, la inclusión, es un desafío inmenso e inacabable. La diversidad se expresa hoy de un modo, mañana de otros.

V. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Son aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas con los medios y los recursos que habitualmente usa el docente. Requieren ajustes y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos para



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

conducir el proceso de aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación.
Existen dos tipos:

11. Necesidades educativas especiales transitorias (NEET): Barreras que se presentan en algún momento del proceso escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad, que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum.
12. Necesidades educativas especiales permanentes (NEEP): Barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad, que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

En el siguiente cuadro se detalla el equipo de profesionales que debe participar del diagnóstico de una misma discapacidad o trastorno. Este detalle grafica que los diagnósticos son de carácter interdisciplinario y que en ellos participan profesionales del ámbito de la salud y de educación, que abordan diferentes dimensiones del estudiante.

Tipo de NEE	Diagnóstico	Profesional que emite el diagnóstico	Profesionales implicados en la salud y/o tipo de requerimiento educativo
NEE Transitorias	Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)	Educador/a diferencial o Psicopedagogo/a	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Educador/a Diferencial
	Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)	Fonoaudiólogo/a	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

			Educador/a Diferencial
	Trastorno del Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA-TDA-H)	Médico Pediatra, Neurólogo, Psiquiatra o Médico Familiar	Psicólogo/a y/o Educador/a Diferencial o Psicopedagogo/a
	Coeficiente o Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)	Psicólogo/a	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Educador/a Diferencial
NEE Permanentes	Discapacidad Auditiva	Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	Educador/a Diferencial
	Discapacidad Visual	Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	Educador/a Diferencial
	Discapacidad Intelectual	Psicólogo/a	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Educador/a Diferencial
	Autismo	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo/a, Fonoaudiólogo/a, Educador/a Diferencial
	Disfasia	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo/a, Fonoaudiólogo/a, Educador/a Diferencial
	Multidéficit y Sordoceguera	Médico Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrino o Fisiatra	

En cuanto a los procedimientos, instrumentos y pruebas diagnósticas utilizadas, ellas son de carácter cualitativo y cuantitativo y permite obtener información objetiva



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

acerca del estudiante. Se deben utilizar pruebas y test normados por el Ministerio de Educación. Debe ser integral realizado por profesionales idóneos y que tiene por objetivo precisar la condición de aprendizaje, de salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas.

VI. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Corresponde a una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”. Lo anterior, contribuye al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Los estudiantes que asisten a PIE requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las NEE y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Por lo tanto, las NEE se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

De esta manera se contribuye a equiparar las oportunidades de los estudiantes que presentan NEE independientemente de sus características individuales y sus condiciones personales. El PIE es a la vez un desafío y una oportunidad ya que el establecimiento se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes de modo de dar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

Nuestro establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar desde el año 2012. En la actualidad atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales de tipo transitorias y permanentes. El equipo de profesionales que atiende a nuestros estudiantes del PIE está conformado por:

- Coordinadora
- Profesora de educación diferencial
- Psicólogo
- Fonoaudiólogo
- Psicopedagogas

VII. PROTOCOLO DE RESPUESTA A LAS NEE EN EL AULA

El presente protocolo de respuesta a las necesidades educativas especiales en el aula surge como respuesta a la necesidad de igualar las oportunidades y la inclusión social de todas las personas, sobre todo aquellas con necesidades educativas especiales.

Este protocolo incluye medidas para garantizar la participación de todos/as los/las estudiantes del Colegio Misionero José Lancaster, como adaptaciones curriculares, apoyo pedagógico y recursos específicos en cada caso. Además, promueve la colaboración de los docentes, equipos multidisciplinarios y familias para asegurar el éxito educativo de los y las estudiantes. Cabe mencionar que, para la realización de este protocolo se ha considerado nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), los decretos, leyes y orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en la materia.

1. EVALUACIÓN



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

En cuanto a los criterios generales para la detección y evaluación de NEE podemos considerar:

a. Evaluación inicial del curso

La evaluación que realizan los profesores regulares proporciona información relevante respecto del conjunto de estudiantes referida al progreso alcanzado en los aprendizajes del currículum. Esta evaluación es importante ya que aporta factores que favorecen o dificultan este progreso y entrega información para el diseño y planificación de la propuesta educativa ajustada a la diversidad, así como a la detección oportuna de NEE. Esta evaluación inicial debe poner énfasis en aquellos estudiantes que:

Progresan poco o no progresan, aún cuando el foco de la atención educativa ha estado dirigido a ayudarles a superar o compensar sus dificultades.

Su desempeño en el currículum nacional se encuentra en un nivel significativamente inferior al que se espera para alumnos de edad similar o del mismo nivel educativo (2 o más años de retraso escolar).

Presentan dificultades emocionales y/o conductuales continuas, las cuales no se superan pese a haber aplicado las técnicas de contención y apoyo (emocional y/o conductual) habitualmente utilizadas, y efectivas con los estudiantes del nivel escolar al que asiste.

Presentan déficit sensorial o físico y, a pesar del uso de ayudas especiales, continúan progresando poco o nada.

Tienen dificultades de comunicación y/o de interacción y requieren intervenciones individuales específicas para relacionarse y/o para acceder al aprendizaje.

Esta evaluación inicial considerará los procesos de apoyos que se han puesto en práctica con el fin de considerar si la respuesta educativa es la apropiada



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

para lograr las metas propuestas. El profesor tendrá la oportunidad de observar el cumplimiento de uno o varios de estos criterios para definir y/o reorientar la respuesta educativa, especificado también el aporte de la familia. Para ello se aplicará una **Pauta de Pesquisa (revisar Anexo)**.

b. Análisis de la información y los resultados obtenidos

A partir de la evaluación inicial y su posterior análisis se da lugar a dos cursos de acción:

Movilización de los dispositivos y recursos presentes en nuestro establecimiento.

Evaluación diagnóstica especializada, psicoeducativa y de salud.

Si la evaluación diagnóstica determina la presencia de NEE, el estudiante deberá ser sujeto a intervención psicoeducativa y si cumple los criterios señalados en la normativa, se postulará su ingreso al Programa de Integración Escolar (PIE).

c. Evaluación Diagnóstica de Ingreso al PIE

Según procedimientos señalados por el DS N°170 y la normativa vigente. Esta evaluación es de carácter integral e interdisciplinaria e incluye la evaluación en el ámbito Educativo y en el ámbito de la Salud. Tiene como objetivos:

Diagnosticar la presencia de discapacidad, déficit o trastorno

Diagnosticar las Necesidades Educativas Especiales, así como las fortalezas del estudiante para el aprendizaje.

Identificar si el o la estudiante con NEE puede acceder al PIE.

	<p>COLEGIO MISIONERO LANCASTER ANTOFAGASTA</p> <p>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025</p>	
<p>CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO</p>		

Definir por apoyos que requieren para aprender y participar en el contexto escolar.

Los resultados de este proceso evaluativo serán registrados en el **Formulario Único Síntesis de Evaluación de Ingreso**.

d. Evaluación (o reevaluación) del proceso de avance (anual)

Esta evaluación dará cuenta del proceso educativo anual de cada estudiante, es decir, de sus resultados curriculares en función de las estrategias y respuestas educativas proporcionadas en su contexto educativo, y de la evolución de sus NEE, y del déficit asociado, como consecuencia de los apoyos especializados de diverso tipo. Los objetivos de la evaluación de proceso o avance son:

Valorar los progresos de cada estudiante en el currículum y en sus metas de aprendizaje.

Valorar la efectividad en la evolución del déficit y NEE asociadas, de los apoyos y ayudas prestadas en el contexto escolar, familiar u otro, por los profesionales docentes, asistentes de la educación, entre otros.

Ajustar los apoyos especializados y la respuesta educativa para optimizarla.

Los resultados de este proceso serán registrados en el **Formulario Único Síntesis de Reevaluación de NEE**.

e. Evaluación de Egreso o de Continuidad en el PIE (bianual)

Esta valoración se realizará cada dos años, considerando los progresos observados con los apoyos implementados. Se analizará también la disminución de barreras y los avances de nuestro establecimiento para proporcionar estos apoyos. Los objetivos son:



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

Valorar el progreso del estudiante con NEE a partir de la respuesta educativa y los apoyos (de diverso tipo) implementados.

Evaluar la generación de condiciones en el establecimiento educacional para asegurar el aprendizaje y participación del alumno (disminución de barreras).

Fundamentar el egreso o la continuidad de los apoyos adicionales que otorga el PIE, según corresponda.

Los resultados de este proceso serán registrados en el **Formulario Único Síntesis de Reevaluación de NEE**.

2. TRABAJO COLABORATIVO Y CO-ENSEÑANZA

a) Trabajo colaborativo

El trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan NEE. Aunque el trabajo colaborativo ha sido definido de diferentes formas, en líneas generales se puede considerar como una metodología de enseñanza basada en el reconocimiento y creencia de que el aprendizaje se incrementa cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y solucionar los problemas y acciones educativas. Se centra en diseñar y aplicar estrategias inclusivas que permitan a todos los estudiantes participar activamente en el proceso educativo. Esto puede incluir la adaptación de materiales, la diferenciación curricular, la implementación de metodologías flexibles y la evaluación formativa para garantizar el progreso de cada estudiante.

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario, donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y de la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea transitorias o permanentes.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

La normativa vigente señala que los profesores de educación regular, de cursos que tienen estudiantes en PIE, deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar a estas horas el mejor uso posible, pueden ser organizadas y distribuidas de manera flexible. En el nivel de educación parvularia y primer ciclo de educación básica se sugiere que estas tres horas se asignen al profesor jefe, sin perjuicio de que también es posible fraccionarlas con otro(s) docente(s). La misma división de horas entre varios docentes es aplicable en el caso del segundo ciclo de educación básica o en el nivel de educación media o secundaria. El criterio fundamental para considerar en su distribución debe ser, posibilitar tiempos de coordinación para la planificación y evaluación del trabajo a desarrollar en el aula o fuera de ella.

b) Equipo de Aula

Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento Equipos de Aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE. Lo constituyen un grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes.

El equipo de aula está conformado por los profesores de aula regular respectivos, profesor especialista, y los profesionales asistentes de la educación. Se desempeñarán en la sala de clases y realizarán reuniones de planificación y otras acciones de apoyo a los estudiantes, a las familias y a los docentes, fuera del aula regular. Su esfuerzo y compromiso contribuirá a que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE, participen y progresen en sus aprendizajes. Contará con el apoyo y asesoría del coordinador del PIE, pudiendo este ser parte también de un equipo de aula

En cuanto a las funciones de este equipo podemos mencionar:



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

- **Diseño de la respuesta educativa y de acceso al currículo** correspondiente al nivel, para la diversidad de estudiantes en el aula, aplicando los planes de clases y la evaluación de los aprendizajes, de modo de conseguir que todos los estudiantes participen, aprendan y se sientan valorados, con especial énfasis en los estudiantes que presentan NEE. Se sugiere que las medidas sean basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje (**DUA**).
- **Elaboración del Plan de Apoyo individual (PAI) del estudiante** (NEET o NEEP según sea el caso), en base a la información recogida durante el proceso de evaluación diagnóstica inicial que identifique los apoyos específicos que necesita para desarrollarse y aprender durante el año escolar. Señala el lugar donde los apoyos serán provistos y los profesionales a cargo.
- **Diseño de la evaluación y el registro de los aprendizajes** tanto de los estudiantes que presentan NEE transitorias como permanentes.

c) Co-enseñanza

Co-enseñar es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o todos los estudiantes de un aula escolar. Facilita el acceso a un currículo inclusivo y adaptado a las necesidades individuales de los estudiantes, fomentando su desarrollo académico, social y emocional en un entorno de apoyo mutuo y respeto por la diversidad. Este enfoque contribuye a la construcción de comunidades escolares más inclusivas y equitativas, donde cada estudiante tiene la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Algunas acciones que el equipo de aula realiza en conjunto corresponden a:

- Funciones que deben realizar antes, durante y después de cada clase.
- La realización de la clase y la forma de presentar el contenido.
- Los materiales necesarios para favorecer el aprendizaje de los estudiantes con NEE.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

- La manera en que compartirán la enseñanza de la clase.
- Identificar quién se comunicará con los padres.
- Cómo se organizarán para compartir sus habilidades.

En el contexto de la educación inclusiva, existen varios enfoques de co-enseñanza que pueden adaptarse según las necesidades específicas de los estudiantes y el entorno educativo. Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

- **Co-enseñanza de apoyo:** En este enfoque, un docente especializado en educación diferencial brinda apoyo adicional en el aula regular, trabajando junto al docente de aula para adaptar la enseñanza y los materiales según las necesidades de los estudiantes. El docente de aula asume el rol de líder.
- **Co-enseñanza de liderazgo alternante:** Los docentes comparten la responsabilidad de liderar la instrucción en diferentes momentos o actividades, alternando entre roles de liderazgo y apoyo según sea necesario.
- **Co-enseñanza de equipos de igualdad:** En este enfoque, los docentes comparten la responsabilidad y el liderazgo de la instrucción de manera equitativa, colaborando estrechamente en la planificación, la enseñanza y la evaluación.
- **Co-enseñanza de división de contenido:** Cada docente es responsable de enseñar un contenido específico o una habilidad dentro de una lección o unidad, complementándose mutuamente y brindando apoyo a todos los estudiantes.
- **Co-enseñanza de estaciones o grupos:** Los docentes trabajan juntos para diseñar actividades o estaciones de aprendizaje en las que los estudiantes rotan entre diferentes grupos o estaciones, recibiendo instrucción y apoyo de ambos educadores.

3. DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Dentro del marco del Decreto 83, la diversificación de la enseñanza se refiere a la variedad de estrategias, metodologías y recursos utilizados por los docentes para

	<p>COLEGIO MISIONERO LANCASTER ANTOFAGASTA</p> <p>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025</p>	
<p>CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO</p>		

atender la diversidad de estudiantes en el aula. Algunos aspectos clave de la diversificación de la enseñanza en Chile incluyen:

a) Adaptaciones curriculares

Se realizan ajustes en el currículo escolar para hacerlo accesible y significativo para todos los estudiantes, considerando sus habilidades, estilos de aprendizaje y necesidades individuales. Es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases no logra dar respuesta a las NEE y con el fin de asegurar la participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en **un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI)**, el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.

El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

Existen dos tipos de adecuaciones curriculares:

- **Adecuaciones curriculares de acceso:** Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad. Dentro de los criterios para las adecuaciones curriculares de acceso podemos considerar:



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

Presentación de la información	Debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos.
Formas de respuesta	Debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversas ayudas técnicas y tecnológicas.
Entorno	Debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación y las condiciones en las que se desarrolla la tarea o evaluación.
Organización del tiempo y el horario	Debe permitir a los estudiantes acceso autónomo a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario y el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones.

- **Adecuaciones curriculares en los Objetivos de Aprendizaje (OA):** Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

Graduación del nivel de complejidad	Adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado OA, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.
--	---



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

Priorización de OA y contenido	Seleccionar y dar prioridad a determinados OA, que se consideran básicos e imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica jerarquizar.
Temporalización	Flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes.
Enriquecimiento del currículum	Incorporación de objetivos no previstos en las bases curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades.
Eliminación de aprendizajes	Se considera solo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Decisión a tomar en última instancia y luego de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante aprenda.

- b) Metodologías flexibles:** Se promueve el uso de diferentes enfoques pedagógicos que permitan a los docentes adaptarse a las características y preferencias de aprendizaje de los estudiantes, fomentando la participación y el compromiso en el proceso educativo.
- c) Recursos educativos variados:** Se utilizan una variedad de recursos didácticos, tecnológicos y materiales para enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y proporcionar múltiples formas de expresión y representación del conocimiento.
- d) Evaluación diferenciada:** Se implementan estrategias de evaluación que tienen en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes, permitiendo que demuestren su aprendizaje de manera diversa y equitativa.

La legislación actual establece que la diversificación de la enseñanza es un principio fundamental para promover la inclusión educativa y garantizar el derecho

	<p>COLEGIO MISIONERO LANCASTER ANTOFAGASTA</p> <p>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025</p>	
<p>CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO</p>		

a una educación de calidad para todos los estudiantes en Chile. Su implementación efectiva requiere de un enfoque colaborativo y una atención individualizada a las necesidades de cada estudiante.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar una Comunidad Educativa Inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación o segregación de cualquier tipo y con ello promover relaciones inclusivas al interior del colegio, para todos los niveles educativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer y resguardar el derecho de todos al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación.
- Potenciar el desarrollo de valores y actitudes tendientes al bienestar individual y progresivamente el bienestar colectivo, además de la resolución pacífica de conflictos.
- Asumir una Pedagogía de la diversidad, que constituya una Pedagogía de reconocimiento de las diferencias individuales, como fundamento de una educación para la vida y con excelencia y equidad.
- Ofrecer respuesta a la diversidad, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.
- Sensibilizar a la comunidad educativa escolar en general sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.
- Fortalecer el currículum escolar en el Colegio Misionero José Lancaster, realizando adecuaciones pertinentes de acuerdo con las necesidades de los niños, sean transitorias, permanentes, de talentos o capacidades particulares.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

- Asegurar la participación en el proceso de enseñanza aprendizaje de todos los alumnos, con o sin necesidades educativas: temporales, transitorias y permanentes.
- Reconocer la educación inclusiva como derecho de todos en nuestro establecimiento educacional, entendiendo la importancia de educar en la fe, sin hacer diferencia de ningún tipo.
- Proponer estrategias para generar un buen clima escolar entre todos los estudiantes y la Comunidad Educativa.
- Asegurar la implementación de las acciones necesarias para dar respuestas adecuadas a las necesidades que pudieran presentar los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, de manera que enfrenten el proceso educativo en igualdad de oportunidades y equidad.

ACCIONES

- Derivaciones de alumnos por parte del equipo de aula para la evaluación integral e ingresar al Programa PIE si se detecta una NEE.
- Acompañamiento y atención a necesidades transitorias de alumnos que no alcanzaron a ingresar al Programa PIE por extensión de cupo.
- Derivación a convivencia escolar de alumnos que son afectados por vulnerabilidad de derechos.
- Elaborar adecuaciones curriculares de acuerdo con las necesidades educativas de cada estudiante si según lo observado no se logrado abordar sus NEE con la diversificación de la enseñanza.
- Sensibilizar y apoyar en perfeccionamiento e inducción a todo el equipo de docentes de la diversidad presente en sus estudiantes y es atendida por el establecimiento.
- Participar y determinar la forma y criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para valorar el aprendizaje de los niños/as considerando la opinión de los especialistas que atienden a los estudiantes. Acción llevada a cabo en los trabajos colaborativos.



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

- Implementar talleres para la comunidad escolar, enfocados en la apropiación de la enseñanza con practica inclusivas.

V. ANEXOS

Ficha de Despistaje para Nivel Preescolar (TEL) 2025

1. Identificación del alumno/a:

Nombre: _____ Edad: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ Fecha de aplicación: ____/____/____

2. Lenguaje, comunicación y conductas sociales:

Edad de primeras palabras:

Edad de primera frase (2 palabras):

Forma de comunicación actual:

¿Logra comprender órdenes simples?

Si ____ No ____ Otro ____

(“Dame el lápiz rojo”)



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

¿Logra comprender órdenes complejas? Si ___ No ___ Otro ___

(“Dame el lápiz rojo y guarda el otro en el estuche”)

¿Sus expresiones son concordantes gramaticalmente? Si ___ No ___ Otro ___

(género, número, tiempo verbal)

¿Utiliza distintos tipos de palabras? Si ___ No ___ Otro ___

(sustantivos, adjetivos, verbos, conectores)

¿Acorta las palabras que usa? Si ___ No ___ Otro ___

(omite o invierte sílabas, simplifica grupos consonánticos)

¿Sus emisiones tienen errores de articulación? Si ___ No ___ Otro ___

(errores en producción de fonemas)

¿Maneja vocabulario básico? Si ___ No ___ Otro ___

(Identifica, nombra, agrupa según familia semántica)

¿Respeto las normas sociales básicas de una conversación? Si ___ No ___ Otro ___

(Respeto turnos, se mantiene en el tema, establece contacto visual)

¿Su discurso es inteligible? Si ___ No ___ Otro ___

(Se entiende lo que quiere comunicar incluso con gestos)

¿Logra jugar con otros niños? Si ___ No ___ Otro ___

(Comparte, participa, se interesa)

¿Se altera frente a determinados estímulos? Si ___ No ___ Otro ___

(Ruidos, luces, colores, texturas, etc.)



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025



CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO

Observaciones:

Pauta de Detección de NEE para Profesores 2025

1° Básico

NOMBRE DEL ALUMNO:

NOMBRE PROFESOR JEFE:

S: Siempre A/V: A veces P/N: Poco o Nunca

	S	A/V	P/N	Observaciones
Área de Lectura				
Reconoce sonidos de vocales				
Reconoce sonidos de algunas consonantes (M,P,L)				
Lee algunas sílabas directas				
Reconoce visualmente su nombre				
Lectura logográfica				
Área de Escritura				
Logra realizar trazos fluidos				
Escribe su nombre				
Escribe vocales asociados a su sonido				
Escribe algunas sílabas				
Escribe algunas palabras sencillas				



COLEGIO MISIONERO LANCASTER
ANTOFAGASTA
PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2025

CREANDO – INNOVANDO - EMPRENDIENDO



